

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado de España en Santiago
de Cuba**

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Souto Somorrosto, natural de Lugo, hijo de Frolán y Antonia, ocurrido el día 13 de diciembre de 1950.

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

Leandro Fernández Rodríguez, natural de Santiago de Boal (Oviedo), hijo de José y de Josefa, ocurrido el día 23 de septiembre de 1952.

Casimiro Pérez López, natural de Doade, hijo de Francisco y de Anunciación, del que se ignora la fecha.

Francisco Guerra Ramírez, natural de Málaga, hijo de Diego y de María, ocurrido el día 29 de junio de 1952.

Consulado de España en Rosario (República Argentina)

El señor Cónsul de España en Rosario (República Argentina) comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Calixto Picaza Ibarrondo, hijo de Pedro y de Eugenia, ocurrido el día 10 de agosto de 1952.

Madrid, 17 de enero de 1953.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata del camino de acceso a la finca «El Bercial», del término municipal de Alcolea de Tajo (Tolledo).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ochocientos setenta y siete mil quinientas

noventa y cuatro pesetas con nueve céntimos (877.594,09).

Los proyectos y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, núm. 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, núm. 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil quinientas cincuenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (17.551,88), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 9 de febrero próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 13 de febrero de 1953.

Madrid, 19 de enero de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
153—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BALEARES****Secretaría de la Junta Administrativa****CITACIÓN**

Por el presente se cita y emplaza a Juan Tur Planells y a Antonio Escandell Mari, vecinos de Ibiza, con el último domicilio conocido en la casa de campo denominada «Planas», encartados en el expediente número 210 bis del año 1950, para que el día 30 de febrero próximo, a once horas, comparezcan ante esta Junta Administrativa, fecha señalada para la vista del mismo; advirtiéndoles que para dicho acto pueden presentar las pruebas que estimen pertinentes para la defensa de sus derechos, pudiendo designar para que les represente a un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial debidamente matriculado, en su inteligencia de que tanto la presentación de pruebas como la designación tienen que efectuarse el día anterior al señalado para la vista, entendiéndose, en otro caso, renunciados estos derechos.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1953. El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés.

259—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Quimel, S. L.».—Madrid. Capital: 78.000 pesetas.

Objeto de la industria: Protección superficial de los materiales metálicos y tratamiento térmico de aceros y aleaciones ligeras.

Producción: Tratamientos de aceros nacionales o extranjeros, 6.000 kilogramos, por 54.000 pesetas; recubrimientos superfinales de materiales, 25.000 decímetros cuadrados, por 50.000 pesetas; pulido de superficies, 10.000 kilogramos por pesetas 18.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe L. López de María.
485—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: «La Heladora, S. en C.» Capital: 2.250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir tres condensadores y un separador de líquidos, con sus accesorios, por otros importados de Alemania, por un valor de 154.000 pesetas.

Producción: Antes, 10.000 toneladas anuales; después: no varía.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe L. López de María.
486—O.

JEFATURA AGRONÓMICA**VALENCIA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Cooperativa del Campo. Localidad: Enguera.

Objeto de la petición: Instalación de una prensa hidráulica, pistón 30 cm., con material accesorio, y un electro-motor de 3 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado, si lo estiman oportuno, escrito, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 8, Valencia.

El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.
266—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has	Término municipal	Publicación en el «B. O. de la provincia»	
					Num	Fecha
MADRID						
<i>Provincia de Guadalajara</i>						
1.731	«La Bienvenida»	Caolín	25	El Requenco	148	9-12-1952
1.771	«Fátima»	Cuarzo, pedernal y otros	330	E. Pardo	286	29-11-1952
1.792	«Ana Isabel»	Plomo y otros	391	C. del Arroyo y otro	286	29-11-1952
CIUDAD REAL						
11.463	«Las llaves»	Plomo	60	Mestanza	187	19-9-1952
11.464	«Fobogil»	Plomo	20	Chillón	126	10-10-1952
11.468	«Ampliación a San Jacinto»	Plomo	34	Cabezarrubias	145	24-11-1952
11.469	«San Pedro»	Plomo	60	Mestanza	138	7-11-1952
11.470	«Isabelita»	Plomo	60	Solana del Pino	139	10-11-1952
11.471	«Anita»	Plomo y blenda	30	Solana y Mestanza	140	12-11-1952
11.472	«Rafaelita»	Plomo y cobre	60	Solana del Pino	141	14-11-1952
11.473	«Lolita»	Cobre	30	Solana y Mestanza	142	17-11-1952
11.474	«San Pantaleón»	Plomo	30	Solana y Mestanza	143	19-11-1952
11.475	«San Andrés»	Caolín	20	Brazortas	132	20-10-1952
11.476	«Santa Ana»	Plomo	40	Solana	147	28-11-1952
11.478	«Balarrasa»	Cobre y plomo	20	Almodóvar	144	21-11-1952
11.479	«Concepción»	Hierro	25	Los Pozuelos de Cva.	151	8-12-1952
11.480	«San Pedro»	Hierro	16	Villanueva S. Carlos	150	5-12-1952
GRANADA-MÁLAGA						
<i>Provincia de Granada</i>						
29.000	«San Francisco»	Cinabrio	169	Cástaras	278	2-12-1952
28.964	«María»	Hierro	70	Capileira	180	7-8-1952
28.977	«Romero»	Cobre	12	Quentar	160	12-7-1952
28.992	«Gracia»	Oligisto	20	Loja	287	13-12-1952
28.995	«San José de la Montaña»	Cinabrio	20	Cástaras	280	4-12-1952
29.002	«Felipe»	Caolín	15	La Feza	286	12-12-1952
29.003	«Santa Casilda»	Caolín	25	Darro	285	11-12-1952
29.006	«San Nicolás»	Silicato de hierro y magnesio	16	Dílar	284	10-12-1952
<i>Provincia de Málaga</i>						
5.810	«Fátima»	Cobre	81	Málaga, Oñías y Gomares	268	28-11-1952
5.811	«Santa Ana»	Hierro	30	Totalán	270	30-11-1952
OVIEDO						
26.586	«Ángela»	Cobre	20	Laviana	265	19-11-1952
26.991	«Recuerdo»	Hierro	49	Cangas del Narcea	265	19-11-1952
27.000	«Dos Amigos»	Hierro y otros	20	Bimenes	265	19-11-1952
27.015	«El Curión»	Caolín	60	Luarca	263	17-11-1952
27.022	«Ostón»	Hierro	97	Cabrales	267	21-11-1952
27.025	«Santa Marina»	Hierro	78	Grado	267	21-11-1952
27.027	«María Jesús»	Hierro	86	Caso	265	19-11-1952
27.030	«Santa Susana»	Hierro	115	Cangas del Narcea	265	19-11-1952
27.034	«Ampliación a Brumas»	Hierro	150	Laviana y Nava	265	19-11-1952
27.036	«Dely»	Carbón	170	Cangas del Narcea	264	18-11-1952
27.040	«San José»	Hierro	240	Miranda	267	21-11-1952
27.041	«Tres Amigos»	Hierro	311	Miranda	268	22-11-1952
27.042	«Fuerte»	Antimonio	20	Cangas del Narcea	263	17-11-1952
27.044	«Afortunada Segunda»	Hierro	107	Luarca	265	19-11-1952
27.046	«Peñamayor Tercera»	Hierro	24	Laviana	266	20-11-1952
27.048	«Peñamayor Cuarta»	Hierro	35	Laviana	266	20-11-1952
27.049	«Segunda Merees»	Cobre	48	Llanes	264	18-11-1952
27.050	«La Asturiana»	Espato fluor	25	Caso y Maraña León	263	17-11-1952
27.057	«Aranguina»	Carbón	117	Cangas del Narcea	267	21-11-1952
27.058	«Ronina»	Carbón	120	Cangas del Narcea	267	21-11-1952
27.062	«Ampliación a Santa Susana»	Hierro	56	Cangas del Narcea	264	18-11-1952
27.063	«Rosico»	Hierro	123	Pravia y S. del Barco	265	19-11-1952
27.065	«María del Carmen»	Hierro	300	Ibias	264	18-11-1952
27.072	«Soto de Agües Segunda»	Cobre	107	Sobrescobio	268	22-11-1952
PALENCIA						
2.916	«Rosario»	Azufre	306	Lores (Palencia) y Caloca y Barrago o Dolores (Santander)	147	9-12-1952
2.922	«Ester»	Antracita	131	Dehesa de Montejo	148	10-12-1952
SALAMANCA						
3.527	«El Tropezón»	Volframio	24	Cejuelito del Monte Puertas	142	26-11-1952
3.933	«Ampliación a Milagrosa 2.ª»	Volframio	41	Cerralbo	142	26-11-1952
3.972	«José Ignacio»	Volframio y estaño	900	Aldeadávila de la Ribera y Corporario	142	26-11-1952
4.085	«Violante»	Estaño y scheelita	20	Bañobárez	148	10-12-1952
4.098	«Casiterita Primera»	Volframio y estaño	693	La Bouza y Puerto Seguro	143	28-11-1952
4.099	«Casiterita Segunda»	Volframio y estaño	277	La Bouza y Puerto Seguro	143	28-11-1952

Número de permisos	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Haa.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Num.	Fecha
ZARAGOZA						
<i>Provincia de Logroño</i>						
3.200	«Estelvína»	Baritina	12	San Millán de la Cogolla	132	4-12-1952
3.201	«San Salvador»	Baritina	33	Masilla	133	6-12-1952

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

136, 152, 153, 151, 138, 154 y 137—O.

CORDOBA

Relación de concesiones mineras y permisos de investigación de esta provincia de Córdoba declaradas caducadas por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, por falta de pago del canon superficiario:

Número	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Interesado
546	«Gasta y Sacarás»	Plomo	12	Santa Eufemia	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.
9.192	«Recompensa a la Cons-tancia»	Hierro	50	Hornachuelos	D. ^a Cristina Sánchez Toro.
9.891	«Ampliación a San Lorenzo»	Sal-gema	11	Monturque	D. Lorenzo Josende Córdoba.
10.380	«Espíritu Santo»	Cobre	100	Hinojosa del Duque	D. Antonio Cerezo Mejías.
10.382	«Stma. Virgen de Guía»	Idem	100	Idem	D. Antonio Cerezo Mejías.
10.395	«San Antonio»	Antimonio	40	Espiel	D. Antonio Ruiz Cerón.
10.443	«María Luisa»	Barita	20	Villaviciosa	D. Eufemio Caballero Muñoz.
10.480	«Candelaria»	Plomo	20	Villaralto	D. Antonio Granda Galea.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarados francos y registrables los terrenos que las mismas comprenden, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación, pudiendo solicitarlas una vez transcurridos ocho días completos, contados a partir del día siguiente a aquél en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 15 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

144—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y COMBUSTIBLES

Se anuncia subasta para la contratación del suministro de víveres y combustibles, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el año actual de 1953, cuyo importe total asciende a la cantidad de 849.578,28 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Beneficencia, acompañadas del resguardo del depósito provisional, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la subasta ha de tener lugar, habiéndose señalado para la misma el día 17 de febrero próximo, y hora de las trece, en el Palacio Provincial.

Los géneros objeto del suministro, precio fijado a la unidad, consumo aproximado, total importe de cada uno y depósito del 2 por 100, así como las demás condiciones económico-administrativas, se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día de hoy.

Los géneros objeto de esta subasta son: aceite andaluz, arroz, azúcar, bacalao, café torrefacto, carne de vaca, carne de cordero mayor, carne de cordero lechal, chocolate, frutas variadas, garbanzos de Castilla, huevos del país, carbón mineral y leñas.

Guadalajara, 20 de enero de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.
150—O.

VALLADOLID

Convocatoria para proveer, mediante concurso, las plazas vacantes de Auxiliares Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, de las zonas única de Mota del Marqués y segunda de Medina del Campo de conformidad con las normas establecidas por el Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 29 de diciembre de 1948.

Los aspirantes habrán de ajustarse a las siguientes bases:

1.^a La única zona de Mota del Marqués comprende los siguientes pueblos: Adalia, Almaraz, Barruelo, Benafarces, Casasola de Arión, Castromembibre, Gallegos de Hornija, Marzales, Mota del Marqués, Pedrosa del Rey, Peñaflor, Pobladura, San Cebrían de Mazote, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Salvador, Tiedra, Torreçilla de la Torre, Torrelobatón, Uruña, Vega de Valdetronco, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Villaseñor y Villavellid.

2.^a La segunda zona de Medina del Campo está integrada por los pueblos siguientes: Carpio, Medina del Campo, Nueva Villa de las Torres, Rodriana, Rueda, La Seca, Serrada, Ventosa y Villanueva de Duero.

3.^a Podrán concursar a la zona segunda de Medina del Campo, de conformidad con el artículo 27, norma segunda del Estatuto de Recaudación vigente, los funcionarios del Ministerio de Hacienda, varones y mayores de edad, en situación activa el día 12 de noviembre de 1952, en que se produjo la vacante, quedando establecidos, a los fines de la resolución

del concurso, por orden de preferencia, los siguientes grupos de concursantes:

Primero.—Funcionarios que actualmente sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

Segundo.—Los que lo sean o lo hubieran sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del servicio.

Tercero.—Funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo.

Cuarto.—Funcionarios del Ministerio de Hacienda en general, que cuenten más de cuatro años al servicio de dicho Departamento, y pertenezcan en situación activa a alguno de los siguientes Cuerpos del mismo: General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles.

En cada uno de los cuatro grupos anteriormente indicados, los méritos determinantes del nombramiento, y su orden de prelación, serán los que establece la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

4.^a Los funcionarios de los grupos primero y segundo, que actualmente sean Recaudadores, deberán justificar, mediante certificación de la oportuna Tesorería, los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del referido Estatuto.

Los que ostenten la cualidad de ex Recaudadores deberán justificar los expresados requisitos con referencia en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubieren ejercido el cargo.

Los funcionarios no Recaudadores ten-

drán que acompañar la correspondiente hoja de servicios, sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a que se hallen adscritos.

Los concursantes de los grupos primero y segundo, actualmente Recaudadores, que no aporten las justificaciones requeridas, quedarán automáticamente excluidos del concurso, y los ex Recaudadores que no reuniesen o dejaren de justificar los requisitos que les incumbe serán catalogados como concursantes del grupo tercero.

4.ª Conforme al promedio del bienio 1951-52, la zona segunda de Medina del Campo tiene un cargo de 3.468.886 pesetas.

6.ª A la única zona de Mota del Marqués podrán concurrir los actuales funcionarios en propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, varones, mayores de edad, y que el día 24 de julio de 1952, fecha en que se produjo la vacante, se encontrasen en situación activa y con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación Provincial.

7.ª Para la resolución del concurso entre los comprendidos en la base anterior los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán:

- La mayor categoría y clase del funcionario.
- El mayor tiempo de servicio en propiedad a la Diputación.
- La menor edad.

8.ª Conforme al promedio del bienio 1951-52 la única zona de Mota del Marqués tiene un cargo anual de 2.631.794 pesetas.

9.ª Para posesionarse del cargo, los nombrados tendrán que constituir en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos la fianza equivalente al importe del 4 por 100 del cargo correspondiente a la zona para que sean designados, dentro del plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia; cuya fianza se podrá constituir en metálico, en obligaciones de la Diputación Provincial de Valladolid por su valor nominal, y en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local por el valor de su cotización o valor nominal cuando gozaren de este privilegio.

La falta de toma de posesión dentro del indicado plazo de dos meses, dará lugar a la sanción que determina la norma sexta del artículo 27 del ya mencionado Estatuto de Recaudación.

10. Si no hubiere concursantes aptos funcionarios de Hacienda, gozarán de preferencia los de la Diputación en las plazas asignadas a aquéllos, y viceversa, si no hubiere concursantes aptos funcionarios de la Diputación, en las plazas asignadas a éstos gozarán de preferencia los de Hacienda.

11. El premio de Recaudación será del 1,50 por 100 del importe de lo cobrado en período voluntario, y del 50 por 100 de la parte correspondiente a la Diputación del recargo de la recaudación ejecutiva, disfrutando además de los derechos que otorga el artículo 79 del Reglamento del Servicio en lo que se refiere a la recaudación de Corporaciones.

12. Los designados se considerarán en el artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

13. El concurso será resuelto dentro del término de dos meses, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

14. Las instancias, con los documentos acreditativos de las condiciones que en cada caso se exigen, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, más el timbre provincial equivalente al 50 por 100 del timbre del Estado, excluido el recargo, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, en las horas de oficina, durante el plazo de

veinte días, a contar del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación Provincial.

Valladolid, 15 de enero de 1953.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Noguera y Caballero.
149-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

Declarada anulada la anterior convocatoria, por error padecido en el presupuesto, de la subasta anunciada para contratar las obras de retranqueo de la fachada de la finca sita en la calle de la Montera, número 18, el excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto de 15 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 28 y 24 de diciembre pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con dicha subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la sala de remates de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

146-O.

CASAVIEJA

SUBASTA

Al día siguiente, transcurridos los veinte días hábiles, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Sindico de este Ayuntamiento, de funcionario que designe el Distrito Forestal, del Secretario de la Corporación o del Notario que se designe, la subasta para el aprovechamiento de 712 pinos, que cubican 949,210 metros cúbicos de madera en rollo, pelados y cortados y puestos en cargadero, del monte número 6 del catálogo, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, cuyos pinos proceden de secos y derribados por los vientos, bajo el tipo de tasación, precio base de licitación, de ciento ochenta mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, y el de doscientas setenta mil novecientas cincuenta y una pesetas y noventa y nueve céntimos como precio índice.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en esta Secretaría municipal todos los días laborables, y horas de oficina de once a una, hasta el día anterior al que tenga lugar la celebración de esta subasta, en sobres cerrados y debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y ajustados al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse en sobre aparte el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del valor

índice en la Caja General de Depósitos de la sucursal de Avila o en esta Depositaria municipal y documento de identidad de los proponentes, como igualmente certificado profesional y hoja de compras.

Las proposiciones se admitirán a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos, conforme previene el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales vigente.

Este aprovechamiento, de acuerdo con lo prescrito en la Orden de 13 de agosto de 1949, se halla clasificado en el grupo primero, y los licitadores habrán de presentar los documentos que acrediten tal extremo.

La fianza definitiva que prestará el rematante que se le adjudique esta subasta se elevará al 20 por 100 del valor de la misma y que hará efectiva en esta Depositaria municipal en el plazo de diez días, una vez notificada la adjudicación definitiva.

No podrán tomar parte en esta subasta los licitadores que tengan cuentas pendientes con el Ayuntamiento por cualquier concepto que sea y sean deudores al mismo, cuyas proposiciones serán desechadas en el acto de la apertura de los pliegos.

Este aprovechamiento de árboles ya se dice que se hallan cortados, pelados y puestos en los cargaderos, a los sitios denominados carretera del Sanatorio, Majamel, Prado Chiquillo, Hondonada y Joyas, cuyos gastos de todas estas operaciones serán satisfechos por el adjudicatario en el plazo de diez días, una vez notificada la adjudicación definitiva, y cuyos gastos se hallan expuestos en el expediente de su razón y que pueden examinar en esta Secretaría municipal durante los días hábiles y horas de oficina y plazo determinado en esta Secretaría municipal; son también de cuenta del rematante todos los gastos, anuncios, reintegros, honorarios del Notario que dé fe de la misma y todos los demás que se originen hasta la adjudicación definitiva de la misma.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y económico-administrativo del Ayuntamiento, Reglamento de contratación vigente, Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y demás disposiciones que regulan la materia.

Casavieja, 17 de enero de 1953.—El Alcalde, Pedro González.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase de, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta a de de 195...

El interesado,

140—O.

GUIJUELO

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Guijuelo (Salamanca).

Hace saber: Que cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la ejecución de las siguientes obras:

a) Obras de captación de aguas con destino al abastecimiento de esta villa, con un presupuesto de contrata de pesetas 592.511,75.

b) Obras de pavimentación de la plaza Mayor de esta villa y sus accesos, con un presupuesto de contrata de 275.108,32 pesetas.

Dichas obras salen a concurso por separado, con sujeción a los respectivos proyectos técnicos y pliegos de condiciones económico-administrativas, aprobados por este Ayuntamiento.

Plazos: Las obras darán comienzo dentro del mes siguiente en que sea aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal extraordinario formado al efecto, y en el que se hallan consignados el importe de los proyectos técnicos de ambas obras, y serán terminadas en el plazo de seis meses.

Abono de las obras por el Ayuntamiento: El abono de las obras se hará con sujeción a las certificaciones mensuales expedidas por el señor Ingeniero-Director técnico de las mismas, y una vez que hayan sido aprobadas por la Corporación Municipal.

Depósito provisional: Será del 2 por 100 de la licitación, es decir, de pesetas 11.851,43, para la captación de aguas, y de 5.502,16 pesetas, para la pavimentación.

Fianza definitiva: Será el importe del cuatro por ciento del precio de adjudicación. La constitución de ambos depósitos podrá hacerse en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

También son admisibles para constituir la fianza provisional o definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Proposiciones: Para optar a las obras expresadas en este concurso podrán presentarse proposiciones dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, extendidas conforme al modelo que al final se inserta, y reintegradas según dispone la vigente Ley del Timbre.

Gastos: Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos de anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notarios, contribuciones e impuestos del Estado, así como los honorarios del Ingeniero y su Ayudante, por la Dirección Técnica de las obras, y también asumirán y cumplirán todas las disposiciones vigentes respect a contratación de trabajo, seguros sociales, subsidios, etc.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones; a las doce horas, para el concurso de las obras de abastecimiento de aguas, y a las trece, para las de pavimentación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la

Comisión Municipal Permanente y del Secretario de la Corporación, que dará fe de ambos actos.

Adjudicación definitiva: Conforme a la condición número 11 de los respectivos pliegos de condiciones que regulan los concursos anunciados de ambas obras, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión que celebre al efecto, procederá a la adjudicación definitiva de las mismas a favor del concursante que estime más conveniente, y que le merezca más garantías morales y técnicas, aunque no sea el autor de la proposición más económica, y se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones presentadas, si así lo estimare oportuno. Una vez practicada la adjudicación definitiva de las obras mencionadas, los postores no podrán pedir al Ayuntamiento aumento de precios de ninguna clase, perjuicios ni indemnizaciones por hacerse los contratos de las referidas obras a suerte y ventura.

Exposición del expediente: Los proyectos técnicos, pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, vecino de ... con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... anunciando concurso para la contratación de las obras de captación de agua para el abastecimiento de esta villa (o las de pavimentación de la Plaza Mayor y sus accesos de esta villa), formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobadas por el Ayuntamiento de dicha villa para este concurso, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, por la cantidad de ... (en letra).

Guijuelo a ... de ... de 1953.

(Firma del concursante.)

Lo que se publica para general conocimiento.

Guijuelo a 20 de enero de 1953.—El Alcalde, José Sánchez.
155—O.

SANTA MARIA DEL BERROCAL

Esta Corporación, para poder definir y normalizar las relaciones jurídicas del Auxiliar de esta Secretaría, que viene prestando sus servicios sin interrupción a este Ayuntamiento durante más de cinco años con el carácter de Habilitado, acuerda convocar a oposición restringida dicha plaza para su provisión en propiedad, dando con ello cumplimiento a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo e Instrucción segunda de la Dirección General de 7 de julio de 1952.

La plaza de referencia está dotada con el sueldo básico de 7.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.

La oposición se celebrará en esta Casa Consistorial en el día y hora que señale el Tribunal calificador, tan pronto transcurran tres meses de publicada esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y consistirá en dos partes:

Primera. Un ejercicio teórico, oral, con sujeción al programa mínimo que inserta la Orden de 20 de octubre de 1939.

Segunda. Ejercicio práctico, escrito, que versará, a propuesta del Tribunal, sobre la materia de un Auxiliar (apartado tercero de la Orden citada).

El interesado solicitará tomar parte en la oposición, en instancia debidamente reintegrada y documentada, antes del

20 de febrero próximo, dirigida al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Santa María del Berrocal, 20 de enero de 1953.—El Alcalde, Antonio Sánchez.
159—O.

VIVERO

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de obras de pavimentación de varias calles y plazas de la ciudad de Vivero (Lugo)

Como continuación de las obras del proyecto general de pavimentación y reforma parcial de las calles y plazas de esta ciudad de Vivero, de que es autor el Ingeniero don Salvador Pernas Soto, de Madrid, se sacan a subasta las obras de pavimentación de las calles y plazas que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se anuncia al público, por término de veinte días hábiles, la construcción de las obras de pavimentación y reforma de las calles y plazas siguientes, con arreglo al proyecto general de pavimentación y reforma de calles y plazas de esta ciudad, ya indicado, que con la Memoria, pliego de condiciones, planos y presupuestos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las calles y plazas objeto de subasta, son:

	Pesetas
Calle de Calvo Sotelo, con presupuesto de	68.818,82
Calle de Luis Trelles, su presupuesto	56.135,68
Calle de Diaz Freijo, su presupuesto	27.775,80
Calle de Constanza de Castro (tramo de Calvo Sotelo al cantón de abajo de la plaza del Generalísimo, inclusive), su presupuesto	116.642,15
Calle de Teodoro de Quirós, con un presupuesto de	153.798,28
Calle de las Alas Fumariño, su presupuesto	17.668,01
Calle de Felipe Frieto, su presupuesto	71.504,05
Calle de Pedro Fernández de Orol, su presupuesto	20.366,38
Calle de María Sarmiento, su presupuesto	36.658,29
Calle de Fernández Victorio (tramo de Juan García Junceda hasta el final), con un presupuesto de	36.726,96
Calle de Melitón Cortinas (tramo de avenida de Lourdes a Fuente Nueva, inclusive), con presupuesto de	59.450,35
Calle del Almirante Chicarro (tramo entre Rosalía de Castro y Juan García Junceda), con presupuesto de	29.210,59
Calle de los Pérez das Mariñas, con presupuesto de	22.308,88
Plazuela de la «Puerta de la Villa», su presupuesto	26.866,46
Avenida de Lourdes (parte comprendida entre esquina de Santa María hasta el final en la «Puerta de la Villa»), su presupuesto	93.594,01
Plazuela de la Fuente Nueva, su presupuesto	44.876,88
Total	862.422,43

Importan estas obras ochocientas ochenta y dos mil cuatrocientas veintidós pesetas y cuarenta y seis céntimos, que es el tipo de subasta.

Segunda. Para tomar parte en dicha subasta se requiere una fianza provisional del cinco por ciento, que se constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores públicos, al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completarse por el que resulte ad-

judicatario hasta el diez por ciento del tipo de remate, siendo admisible para constituir dicha fianza Cédulas de Crédito Local, por tener la consideración legal de efectos públicos.

Tercera. El pago de las obras contratadas se verificará mediante certificación de obra hecha expedida por el Director del proyecto.

Cuarta. El plazo de ejecución de estas obras será el de dieciocho meses, a contar desde el momento en que sea firmada la subasta y que se otorgue la escritura de contrata.

Quinta. Los pliegos de proposiciones formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán reintegradas con timbre del Estado de pesetas 4,50 y con un sello municipal de tres pesetas, siendo desechadas, sin más trámite, las proposiciones que aparezcan sin este reintegro.

Sexta. Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente le representen, por medio de poder bastantado por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de La Coruña.

Séptima. El plazo de presentación de pliegos empezará al día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al que haya de celebrarse la subasta, los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina.

Ochava. Todo pliego deberá entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso se escribirá y firmará por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles y plazas de Calvo Sotelo y quince más de la ciudad de Vivero». En el reverso, y cruzando las dobles de cierre, se harán constar por el licitador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, y las garantías y circunstancias que juzgen conveniente consignar, extendiendo el oportuno recibo de presentación del pliego.

Novena. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varias proposiciones, el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Décima. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el acto de la subasta, se verificará licitación por pujas a la llama durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado el mismo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Undécima. La subasta tendrá lugar en esta Sala Capitular de la Casa Consistorial de Vivero, a las doce horas del siguiente día hábil en que se termine los veinte de presentación de pliegos.

Duodécima. Las obras se considerarán a riesgo y ventura para el contratista, las que deberán entregarse completamente terminadas, estimándose incluidas en el precio de la adjudicación definitiva o contrata todas las obras necesarias para completa y perfecta terminación, sin que por ninguna causa o motivo, ni siquiera con el pretexto de exceso de obra realizada, pueda el contratista pedir el pago de cantidad alguna que no sea parte íntegra del precio de la contrata.

Décimatercera. Las proposiciones que presenten los licitadores determinarán las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que hayan de ser empleados en las obras contratadas, especificando dichas remuneraciones por oficios y categorías, tanto por la jornada legal de trabajo como por las horas extraordinarias, siendo desechadas todas las proposiciones en que tales remuneracio-

nes mínimas sean inferiores a los precios-tipo que a la sazón rijan en la localidad, o señalen las Reglamentaciones Nacionales respectivas.

Décimacuarta. El contratista viene obligado a cumplir estrictamente todas las disposiciones que se hayan dictado o se dicten sobre el particular, corriendo a su cargo el pago de toda clase de seguros sociales, así como el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y los derechos de otorgamiento de escrituras y demás que con este motivo se originen.

Vivero, 10 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Gilberto Michelena.—El Secretario, Francisco Tojo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en (población, calle y número), en nombre propio o en concepto de apoderado de don (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., del día de de 195..., así como del pliego de condiciones, planos y proyectos que integran el proyecto general de las obras de pavimentación y reforma parcial de las calles y plazas de Vivero, y con referencia a las obras de pavimentación de las calles y plazas de Calvo Sotelo y quince más, a que dicho anuncio se refiere, perteneciente a la ciudad de Vivero, se comprometo a llevar a cabo las construcciones de tales obras, al efecto necesarias, y al cumplimiento de todas las obligaciones por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara el licitador que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada

oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras serán como sigue

Asimismo la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales serán

(Fecha y firma del proponente.)
151—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA
MADRID

Extraviado resguardo del depósito número 5.101, de pesetas efectivas 39.465, constituido el 3 de julio de 1950 por don Victor Riu Rivera, a disposición del Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Política Económica, para tomar parte en el concurso para adjudicación de las acciones de la Compañía «La Constancia» Compañía Anónima, de Seguros de Barcelona, números 27 al 297, 501 al 1.500 y 2.121 al 3.480, de la serie A, de 500 pesetas nominales cada una, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de junio de 1950, en concepto del 5 por 100 del justiprecio fijado, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de enero de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
374—F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.465.—Secretario: G. Besada.—Don José María Márquez Castillejo y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de julio de 1952 sobre transferencia de inscripción de un aprovechamiento en el río Guadiana Menor, en término municipal de Ubeda.

Pleito núm. 4.471.—Secretario: G. Besada.—La Compañía «Propietaria de la Mina Ceferina, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de octubre de 1952 sobre Contribución de Utilidades y su Tarifa 3.ª (ejercicio de 1947).

Pleito núm. 4.485.—Secretario: Sr. Navarrete.—«Jalibert y Compañía» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de octubre de 1952 sobre aforo de bióxido de titanio, expediente número de 1952, de la Aduana de Port-Bou.

Pleito núm. 4.488.—Secretario: Sr. Navarrete.—«Jalibert y Compañía» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de noviembre de 1952 sobre aforo de «Cloruro de Polivinil» (resina sintética para molde).

Pleito núm. 4.505.—Secretario: Sr. Navarrete.—Don Joaquín Freioka Ubach contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de septiembre de 1952 sobre contribución sobre la Renta. Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1953.—El Secretario lecano, Rafael G. Besada.
250—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Manuel Rodríguez Herrero, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento cuarenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca hipotecada, y que es objeto de este procedimiento, y que a continuación se describe:

Casa-habitación, compuesta del firme y dos pisos altos y desván, actualmente destruida como consecuencia de la guerra, sita en la villa de Viver, Eras bajas, número treinta y cinco, de setenta y nueve metros cuadrados de superficie aproximadamente; cuyos linderos son: por la derecha entrando, obra de don José Asensio Botella; por la izquierda, la de Isabel López Cortés, y por el fondo, la citada de don José Asensio Botella.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar. — Visto bueno, el Juez (ilegible).

269—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Manuel Alfonso Madrona, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra la entidad «Inmobiliaria Manzanares, S. A.», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las dos fincas urbanas siguientes:

Primera. Un terreno o solar con algunas construcciones, radicante en la partida de San Blas, del término municipal de Alicante; ocupa una total superficie de cincuenta y cinco mil trescientos treinta y siete metros cuadrados, de dicha superficie se encuentran destinados a calles privadas tres mil novecientos ochenta metros cuadrados, y el resto a solar.

Segunda. Una parcela de terreno o solar con algunas construcciones, radicante en la partida de San Blas, del término municipal de Alicante; tiene forma irregular y ocupa una total extensión superficial de cuarenta y siete mil novecientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas diecisiete pesetas en que han sido tasadas dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

502—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Casa Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Santos de Caudarillas, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Cerezo Marcos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de préstamo de 10.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describe de la siguiente forma:

«En Orihuela (Alicante). Trozo de tierra de huerta con una casa, en término municipal de dicha ciudad de Orihuela, partido de Cartagena, con rego de la acequia del Chorro, por la roba de Cascañe. Tiene una superficie de dos tabullas 11 octavas 32 brazas, equivalentes a 41 hectáreas 47 centiáreas. Linda: al Norte, Azarbe de los Caballos; Este, Azarbe de los Caballos y de la Cruz; Sur, Azarbe de la Cruz, y Oeste, carretera de Arneva.»

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, 3.º y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Orihuela, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 6 de marzo próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 20.000 pesetas fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—V.º E.º: el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

444—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, se anuncia por el presente el fallecimiento del mencionado Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho respecto a la misma que de no ejerci-

tarle en el referido plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gervasio Méndez.—El Secretario, José de Molinero.

276—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos seguidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Ortiz Robles, sobre secuestro, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, de la siguiente finca:

«En Murcia.—Una casa situada en término de dicha ciudad, partido de Fuente Tocino, de superficie 152 metros cuadrados, de planta baja, cubierta de tejado, con cinco habitaciones patio y pozo medianero del patio. Tiene su frente o fachada a la carretera de Orihuela, no está marcada con número, y linda: por su derecha entrando, que es Poniente, con otra casa de don Juan Martínez Abellán; izquierda o Levante, finca de Fulgencio Villegas, brazal regador por medio, y espaldada o Mediodía, tierras de Juan Martínez Garrido. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, tomo 1.077, libro 1.485, folio 122 vuelto, finca núm. 59.825, inscripción 3.º. Tasada en la cantidad de 16.000 pesetas.»

Y se advierte a los licitadores: que para su remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Murcia, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto o en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

441—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de fecha diecinueve de los corrientes, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de Rodolfo Carlos Peringer Otto, natural de Furth (Alemania), nacido el 2 de marzo de 1901, hijo de Carlos y de Margarita, de estado casado con doña Araceli Pilar Muñoz Montfort, que tuvo su último domicilio en esta

ciudad, en la calle de Aragón, número 83, primero segunda y que desapareció en el frente germanoruso en enero de mil novecientos cuarenta y cinco, por el presente se hace pública la incoación del citado expediente, a instancia de su expresada esposa, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—P., el Secretario, Francisco Alvarez.

205-A. J.

1.ª 27-1-953

BILBAO**EDICTO**

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Julio Borrego Antón Gorordo Ruiz, sobre cambio de su segundo apellido por el primero y viceversa, quedando, en consecuencia, de la siguiente forma: Julio Antón Borrego Gorordo Ruiz, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean perjudicados y con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1953.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario, Vicente Romero-Rato.

481—A. J.

GRANADA

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de Granada.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Torralba Abad, contra don Augusto Rodrigo Sánchez sobre reclamación de setenta y cinco mil pesetas, y a petición de la parte actora se manda sacar a segunda subasta por término de veinte días la venta de la finca hipotecada que se reseñará bajo las siguientes condiciones: Casa de reciente construcción destinada a vivienda e industria, sita en el término de Granada, camino de Ronda, con vuelta a una calle lateral sin nombre y sin número, Pagos Canachar o Darrillo Bajo y Arabal Bajo, la superficie del solar es de ochocientos catorce metros cuadrados con ochenta y un decímetros, de los que están edificados doscientos diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados a dos plantas y semisótanos; ciento cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados a dos plantas y ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados a una planta, destinándose el resto a patio; linda: Este, el camino de Ronda, en línea de veintiocho metros cinco centímetros; Norte, con calle en proyecto en línea de veintinueve metros cincuenta centímetros, y Oeste y Sur, con tierras de doña Clotilde Casas Requena en líneas de veintisiete metros diez centímetros y veintinueve metros sesenta centímetros, respectivamente. Escrita al folio ochenta y tres, libro setecientos cinco, finca número diecinueve mil novecientos setenta y siete, inscripción tercera. La finca antes descrita está valorada en seiscientos mil pesetas, y servirá de tipo a esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de su valoración. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado, y que para tomar parte en la subasta, que se convoca por término de veinte días, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa Judicial o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas.

Dado en Granada, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Arnal Fiestas.—El Secretario (ilegible).

514—A. J.

POLA DE LENA

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Hevia Aza, en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Evencio Domínguez Lucas, para la efectividad de un crédito hipotecario, se acordó anunciar la venta en pública subasta por primera vez, de la finca siguiente, propiedad del deudor:

«Casa de habitación compuesta de sótano planta baja, piso y buhardilla, sita en términos de Pola de Lena, con cuadra y terreno anejo; ocupa la casa una superficie de 138 metros cuadrados: la cuadra, 35 metros cuadrados, y el resto, o sea 827 metros cuadrados, se halla destinado a huerta y jardín. La casa linda: al Norte, con Baldomero Fernández, y a los demás vientos, con resto de la finca donde se halla enclavada, teniendo su frente hacia la carretera de Adanero a Gijón, a una distancia de 6,50 metros. La cuadra se halla situada en la esquina Noroeste de la finca, lindando por estos vientos con Baldomero Fernández y herederos de doña Concepción Bailly, respectivamente, y por los demás vientos con resto de la finca, teniendo su entrada por la fachada Oeste, que mira a la casa, y a 46 metros de ésta; el total de la finca tiene como linderos los siguientes: al Norte, con Baldomero Fernández; Sur, otra de José Vázquez, hoy herederos de don Juan Suárez-Zarracina-Aza; Este, herederos de doña Concepción Bailly, y Oeste, carretera de Adanero a Gijón.»

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señaló el día 7 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas (210.000) fijada al referido inmueble en la escritura de ampliación de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro mencionada en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Pola de Lena, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Carmelo de Diego Lora.—El Secretario, Joaquín Alvarez

447—A. J.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por dicho Juzgado en providencia de este día, dictada en los autos d. procedimiento judicial sumario seguido conforme a las normas del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Pastor, en representación de don Adolfo Gómez de la Plaza, contra don Salvador Robles Soler, sobre cobro de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez y término legal de veinte días los bienes hipotecados en garantía de dichas responsabilidades, cuya descripción es como sigue:

I.—Un prado radicante en el término municipal de El Escorial, denominado de Antolín Barbero y San Sebastián, de siete hectáreas sesenta y tres áreas y veinte centiáreas, equivalentes a veintidós fanegas, tres celemines y quince estadales, que linda: al Norte, finca de Antonio Arribas, Gabina Herranz y Ramón Rodríguez; Mediodía, otras de Evaristo Gutiérrez y Antonio Arribas; Este, camino del Chicenón, Zarzalejo, y Oeste, Ayuntamiento y carretera de Valdemorillo Valorada esta finca en cien mil pesetas.

II.—Una cerca, titulada del Coto, en el término de San Lorenzo del Escorial, al pago del camino real de Guadarrama, destinada a prado, estando cercada de paredes de piedra, con puerta de entrada, y tiene una superficie de fanega y media, de segunda calidad, o sean noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas y treinta y cuatro decímetros, que linda: por el Este y Norte, con prado de Juan Martín; por el Sur, con cercado de Juan Sanz, hoy de doña María Arribas, y por el Oeste, con el camino real de Guadarrama, hoy con la carretera de Guadarrama y Navacerrada. Valorada en quince mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, y hora de las once de esta mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación de las fincas hipotecadas.

b) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

c) Para intervenir en la subasta es requisito necesario consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para el remate, sin lo cual no serán admitidos.

d) Los autos y certificación respectiva del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana Martínez.

496—A. J.

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64-1948, Antonio Llerena Mínguez.—(7972).